

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jrpmalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Unión, Sucre, diecinueve (19) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicación 2011-00055-00

En escrito enviado al correo del juzgado el apoderado de la parte demandante manifiesta que el demandado cumplió con lo pactado en el contrato de transacción; en consecuencia, solicita se profiera el auto de terminación del proceso, cancelación de las medidas cautelares y el archivo del expediente.

Revisado el expediente se pudo verificar que efectivamente esta judicatura por auto del 02 del presente mes y año, aprobó en todas sus partes la transacción de pago celebrado entre las partes y que una vez informando el juzgado sobre el cumplimiento acordado, pasara el proceso al despacho para decidir sobre su terminación.

Como quiera que la parte demandante informó sobre el cumplimiento de lo pactado en el contrato de transacción, este juzgado accederá a lo solicitado por el peticionario; en consecuencia, se ordenará la terminación del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del expediente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión, Sucre,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declárese terminado el presente proceso por cumplimiento del contrato de transacción celebrado entre las partes.

SEGUNDO: Levantar la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble de propiedad del demandado con folio de matrícula inmobiliaria No. 346-1051 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos Sucre. Líbrese el oficio respectivo.

TERCERO: En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ FERNANDO ÁLVAREZ CHÁVEZ
JUEZ



Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre
Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jrmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Jose Fernando Alvarez Chavez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Sucre - La Union

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jrmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd1f19615e4aae271d7174aeacfdce66d3581197f24f743de7e453c605dec710

Documento generado en 19/08/2021 03:30:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>